

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO N° 05/2023  
RECTIFICA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 130/2022 QUE APRUEBA PORCENTAJES  
DE DESCUENTO PARA BECAS QUE INDICA Y APRUEBA TEXTO REFUNDIDO Y  
ACTUALIZADO**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- Las disposiciones establecidas en los estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico, aprobado por Resolución de Rectoría N°229/2018 y sus modificaciones posteriores contenidas en Resolución de Rectoría N°148/2020;
- Que el Reglamento de Becas y Créditos de Universidad Autónoma de Chile, aprobado por Resolución de Rectoría N° 129/2022, señala que la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio establecerá anualmente la tabla que indicará los puntajes requeridos y porcentajes de descuento correspondientes para las becas y otros apoyos económicos;
- Las facultades propias de mi cargo y las delegadas en Resolución de Rectoría N°129/2022.
- La Resolución de Vicerrectoría de Vinculación con el Medio N°130/2022 que Aprueba Porcentajes de Descuento para Becas que se Indican.
- La necesidad de corregir el puntaje promedio mínimo indicado en la Resolución de VRVM N°130/2022 para la beca tecnológica y de electromovilidad.

**RESUELVO:**

- Apruébase el texto refundido de la Resolución de VRVM N°130/2022 según lo dispuesto a continuación:
- El porcentaje de descuento aplicado a la diferencia no cubierta por el arancel anual establecido por resolución de Rectoría, o el arancel ajustado por decil socioeconómico y el arancel de referencia, para aquellos estudiantes que postulan a la **BECA COPAGO CERO**, dispuesta en el artículo 4° del Reglamento de Becas y Créditos de Universidad Autónoma de Chile, es el señalado en la tabla siguiente:

PUNTAJE PAES	575-599	600 -674	675 o mas
<b>FACULTAD DE SALUD</b>			
Enfermería	0%	0%	100%
Fonoaudiología	100%	100%	100%
Kinesiología	0%	100%	100%
Nutrición y Dietética	0%	100%	100%
Obstetricia y Puericultura	0%	100%	100%
Odontología	0%	100%	100%
Química y Farmacia	0%	100%	100%
Terapia Ocupacional	100%	100%	100%
<b>FACULTAD DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN</b>			
Arquitectura	100%	100%	100%
Ingeniería en Construcción	100%	100%	100%
<b>FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS</b>			
Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión	100%	100%	100%
Ingeniería Comercial	100%	100%	100%
Ingeniería en Administración	100%	100%	100%
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>			
Derecho	100%	100%	100%
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES</b>			
Administración Pública	100%	100%	100%
Periodismo	100%	100%	100%
Psicología	0%	100%	100%
Publicidad y Comunicación Integral	100%	100%	100%
Relaciones Públicas	100%	100%	100%
Trabajo Social	100%	100%	100%

<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>			
Pedagogía en Educación Básica	100%	100%	100%
Pedagogía en Educación Física	100%	100%	100%
Pedagogía en Educación Parvularia	100%	100%	100%
Pedagogía en Historia, Geografía y Cs. Sociales	100%	100%	100%
Pedagogía en Inglés	100%	100%	100%
Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación	100%	100%	100%
Licenciatura en Artes Visuales	100%	100%	100%
Pedagogía en Educación Diferencial	100%	100%	100%
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>			
Ingeniería Civil Industrial	100%	100%	100%
Ingeniería Civil Informática	100%	100%	100%
Ingeniería en Informática	100%	100%	100%

3. El porcentaje de descuento sobre el arancel anual establecido por resolución de Rectoría, para aquellos estudiantes que postulan a la **BECA PDT/PAES**, dispuesta en el artículo 5° del Reglamento de Becas y Créditos de Universidad Autónoma de Chile, es el señalado a la tabla que se inserta a continuación:

<b>PUNTAJE PAES</b>	<b>600 - 649</b>	<b>650 - 674</b>	<b>675 - 724</b>	<b>725 o más</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>				
Enfermería	0%	0%	20%	50%
Fonoaudiología	20%	30%	50%	80%
Kinesiología	0%	20%	30%	50%
Nutrición y Dietética	0%	20%	30%	50%
Obstetricia y Puericultura	0%	0%	20%	50%
Odontología	0%	0%	20%	50%
Química y Farmacia	0%	0%	30%	50%
Terapia Ocupacional	0%	20%	30%	50%
<b>FACULTAD DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN</b>				
Arquitectura	0%	20%	30%	50%
Ingeniería en Construcción	20%	50%	80%	80%
<b>FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS</b>				
Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión	20%	30%	50%	80%
Ingeniería Comercial	20%	30%	50%	80%
Ingeniería en Administración	20%	50%	80%	80%
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>				
Derecho	0%	20%	30%	50%
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES</b>				
Administración Pública	20%	50%	80%	80%
Periodismo	20%	50%	80%	80%
Psicología	0%	20%	30%	50%
Publicidad y Comunicación Integral	0%	20%	30%	50%
Trabajo Social	20%	30%	50%	80%
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>				
Pedagogía en Educación Básica	20%	50%	80%	80%
Pedagogía en Educación Física	20%	50%	80%	80%
Pedagogía en Educación Parvularia	20%	50%	80%	80%
Pedagogía en Historia, Geografía y Cs. Sociales	20%	50%	80%	80%
Pedagogía en Inglés	20%	50%	80%	80%
Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación	20%	50%	80%	80%
Licenciatura en Artes Visuales	20%	50%	80%	80%
Pedagogía en Educación Diferencial	20%	50%	80%	80%
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>				
Ingeniería Civil Industrial	20%	30%	50%	80%
Ingeniería Civil Informática	20%	30%	50%	80%
Ingeniería Civil Química	20%	50%	80%	80%

4. **Beca Tecnológica y Electromovilidad.** Para postular a la beca establecida en el artículo 6 del Reglamento de Becas y Créditos de Universidad Autónoma de Chile, los estudiantes deben haber obtenido un puntaje promedio mínimo de 635 puntos entre las pruebas obligatorias (Competencia Matemática (M1) y Competencia Lectora).
  - a) **Beca Deportiva, Artística o Científica. Para deportistas:** hasta 8 becas del 100% de descuento sobre el arancel anual establecido por resolución de Rectoría menos el crédito aval del Estado y/o becas ministeriales que posea, y hasta 20 becas del 50% de descuento sobre el arancel anual establecido por resolución de Rectoría.
  - b) **Para artistas y científicos:** hasta 2 becas del 100% de descuento sobre el arancel anual establecido por resolución de Rectoría menos el crédito aval del Estado y/o becas ministeriales que posea y hasta 5 becas del 50% de descuentos sobre el arancel anual establecido por resolución de Rectoría.

El número total de estudiantes beneficiados por la **Beca Deportiva, Artística o Científica**, con matrícula activa en la Universidad, ya sea de primer año o de cursos superiores, no podrá superar la cantidad de becas definidas en el inciso anterior.

5. **Beca Excelencia Académica.** El porcentaje de descuento sobre el arancel anual establecido por resolución de Rectoría, para aquellos estudiantes que postulen a la **Beca Excelencia Académica**, dispuesta en el artículo 8° letra d) del Reglamento de Becas y Créditos de Universidad Autónoma de Chile, podrá ser de hasta el 30%, si es complementario a otras becas internas y de hasta un 80% si no es complementario a otras becas entregadas por la Universidad. Se otorgará un máximo de 15 **Becas de Excelencia Académica** anuales, por Sede y Campus.
6. Todos los descuentos y beneficios establecidos en este instrumento se aplican de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas y Créditos vigente, al momento de renovar o realizar la matrícula.
7. Derógase a contar de la fecha de la presente resolución, la Resolución de VRVM N°130/2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Temuco, 4 de enero de 2023.



**DR. MAURICIO VIAL GALLARDO**  
Vice Rector de Vinculación con el Medio



**JAIME RIBERA NEUMANN**  
Secretario General

MVG/JRN/JPL/MTG/kfa.

Distribución:

Rectoría  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrector Administración y Finanzas  
Vicerrector de Vinculación con el Medio  
Vicerrectores de Sede  
Secretario General y Prosecretarios Generales  
Decanos y Vicedecanos  
Directores de Carreras  
Unidades Académico y Administrativas de cada Sede  
ALTUM